



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 27 MAY 2002

VISTO: El Expte. N° 307/2002 del registro del Hospital Regional Ushuaia, caratulado: "HONORARIOS MEDICOS MENDEZ MARIA TERESA", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 31 obra Acta de Constatación N° 129/2002 por la cual se reiteran las observaciones enunciadas en Puntos 1, 3 y 4 del Acta de Constatación N° 74/2002, como así también se hace notar el incumplimiento a la normativa vigente y la falta de documentación respaldatoria;

Que tomando intervención el Secretario Contable emite Disposición N° 088/2002 manteniendo las observaciones formuladas;

Que mediante Nota Interna N° 334/2002, de fecha 23 de mayo del corriente año, la Secretaría Contable eleva nuevamente las actuaciones a fin de dar intervención a la Vocalía de Auditoría por considerar que las mismas se encuentran en la etapa de apelación, en razón de no haber dado cumplimiento a los reparos formulados oportunamente;

Que en esta instancia el Sr. Vocal entiende conveniente correr traslado de lo actuado a la máxima autoridad del Organismo, a fin de garantizar el derecho a defensa del cuentadante en función al Artículo 30° de la Ley Provincial N° 50 y en concordancia con lo dispuesto en Acuerdo Plenario N° 320, de fecha 20 de mayo de 2002;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por el Artículo 2° Inc. b) de la Ley Provincial N° 50, modificado por el Artículo 109° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR al Sr. Vicepresidente A/C de la Presidencia del Consejo de Administración del Hospital Regional Ushuaia que, en un plazo de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación, podrá tomar vista de las actuaciones citadas en el Visto, a fin de agregar justificativos y/o información que haga a su defensa con referencia a los hechos bajo examen.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 46 / 2002 V.A.-



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA